

Constancia Secretarial: Manizales, Caldas, 10 de junio de 2021.

A despacho de la señora Jueza el presente proceso Ordinario Laboral – Seguridad Social, instaurado por Blanca Aydee García Sánchez en contra de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, la AFP Porvenir S.A. y Colfondos S.A., remitido por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de esta ciudad, informándole que en la fecha en la cual estaba programada llevar a cabo la audiencia del artículo 80 C.P.L. fue decretada prueba de oficio y la misma fue allegada por Colpensiones el 24 de mayo de 2021 al correo institucional del despacho, sin embargo, las demás entidades no se han pronunciado.

Sirva proveer,

Laura Arroyo Cisneros
Secretaria –Ad-hoc



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE DESCONGESTIÓN
MANIZALES, CALDAS

Manizales, Caldas, diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)

17 001 31 05 001 **2019 00398 00**

En atención a lo expuesto en la constancia secretarial que antecede y como quiera que la respuesta suministrada por Colpensiones, satisface lo requerido por el Juzgado, se advierte la viabilidad de prescindir del pronunciamiento de las demás accionadas y consecuente con ello, se fija fecha para continuar con la celebración de la audiencia de Instrucción y Juzgamiento prevista en el artículo 80 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social para el día **VIERNES VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 A.M.)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

EDNA PATRICIA DUQUE ISAZA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 004 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE
MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

afbdb55699c9c4dba5182eee538ea7dd88f149b0a3a5c776b74a
442b213b0d68

Documento generado en 10/06/2021 04:15:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>